OPINIÓN TÉCNICA

2024SV-OTEC00009

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. (ANCE), otorga la presente Opinión Técnica, con base en los resultados de pruebas testificadas por personal técnico de esta Asociación, el día: 12 de julio de 2024 en la planta de PERFILES LM, S.A DE C.V., con domicilio en: Boulevard Carlos Salinas de Gortari Km. 8.5, Col. Valle del Mezquital, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66632.

De acuerdo a solicitud del interesado con número de referencia **2024SV-OTEC00009**, en opinión técnica de esta Asociación, las muestras de productos evaluados que a continuación se describe, presentan un resultado satisfactorio con los incisos: 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.4.1, 5.4.3, 6.2.1.1 6.2.1.3, 6.2.2 y 7.1 de la norma NMX-J-535-ANCE-2008 "Tubos rígidos de acero tipo semipesado y sus accesorios para la protección de conductores- Especificaciones y métodos de prueba". Lo anterior, de acuerdo con el anexo "A".

PERFILES LM, S.A. DE C.V.

Producto: TUBO METÁLICO RÍGIDO DE ACERO
Tipo: SEMIPESADO
Subtipo: PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS
Marca: PERFILES LM
Domicilio fiscal: Boulevard Carlos Salinas de Gortari Km. 8.5, Col. Valle del Mezquital, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66632.
Modelo(s): Diámetros 16 (1/2), 21 (3/4), 27 (1), 35 (1 ¼), 41 (1 ½), 53 (2), 63 (2 ½), 78 (3) y 103 (4)
Especificaciones: NA

Esta Opinión Técnica, se expide en la Ciudad de México, el día 15 de julio de 2024 con una vigencia hasta el día 14 de julio de 2025, para los efectos que así convenga al interesado.

La vigencia de esta Opinión Técnica está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el documento escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

Atentamente,

RODRIGO LÓPEZ RANGEL
GERENTE DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Elaboró: RMG

Supervisado: AGB

AA12135

SOLUCIONES GLOBALES
DISPONIBLES LOCALMENTE

OPINIÓN TÉCNICA

ANEXO "A"

Inciso de la Norma:	Descripción:
5.1.1	Diámetro
5.1.2	Costuras
5.2.1	Longitud y masa
5.4.1	Roscado y biselado
5.4.3	Paso de las roscas
6.2.1.1	Doblado
6.2.1.3	Doblado en frío
6.2.2	Recubrimiento de zinc
7.1	Marcado

CLÁUSULAS

1.- El organismo de certificación no se responsabiliza de su aplicación, ni extensión a muestras o aparatos similares.

2.- La validez de la presente opinión técnica debe ser corroborada en todo momento con el organismo de certificación de producto de esta asociación.

3.- La presente opinión técnica se expide bajo un esquema no acreditado.

4.- La presente opinión técnica no sustituye el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas, ni la garantía que deba ostentar el producto acorde con las regulaciones vigentes.

5.- La presente opinión técnica está condicionada a una visita de verificación de acuerdo con la norma en cuestión, durante su periodo de vigencia.

6.- La emisión de la presente opinión técnica no da derecho al uso de la marca ANCE.

7. La opinión técnica será cancelada, cuando:
   - Las especificaciones técnicas en las que se basa la opinión técnica dejan de ser aplicables.
   - Se incurra en mal uso de la opinión técnica o se use la marca ANCE.
   - Se incurra en un incumplimiento con la norma/protocolo/especificación aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en la opinión técnica.
   - El titular de la opinión técnica ingrese dicha petición por escrito

8. Todo empleo indebido de la presente opinión técnica, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V.

9. La presente opinión técnica es válida únicamente para el modelo descrito, siempre y cuando no sufran cambio alguno los incisos evaluados de la norma/protocolo/especificación aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en la opinión técnica.

10. La presente opinión técnica se complementa con el informe de pruebas de laboratorio o de testificación descrito.

11. El titular de la opinión técnica debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.

AA12135

SOLUCIONES GLOBALES
DISPONIBLES LOCALMENTE